

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 741

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”741) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de comodato, expuesta por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- II- Que el Municipio de Santa Tecla, ha sido elegido por unanimidad como sede de los XII Juegos Centroamericanos 2021, por parte de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA).
- III- Que es necesario adecuar o mejorar algunos escenarios deportivos, para dicho evento en el Municipio de Santa Tecla.
- IV- Que existe un Comodato de inmueble suscrito en fecha diez de enero del año dos mil once, entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y la Municipalidad de Santa Tecla, sobre el inmueble denominado “Estadio Las Delicias”, ubicado en la intersección de la Avenida El Ciprés y la Cuarta Calle Poniente, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.
- V- Que el plazo del presente Comodato de préstamo de uso, es de diez años, contados a partir de la fecha de firma de dicho instrumento, el cual vence el diez de enero de dos mil veintiuno, y dichos juegos se desarrollarán en fecha posterior al vencimiento de este comodato. En razón de ello, es necesario la firma de un nuevo Comodato del inmueble denominado “Estadio Las Delicias”, por un plazo igual al establecido en el Comodato anterior.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Señor Alcalde, a gestionar con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), la suscripción de un nuevo Comodato por el plazo de diez años.**
- 2. Dejar sin efecto el actual Comodato de fecha diez de enero del año dos mil once, en caso de que se obtenga la firma de un nuevo comodato.**
- 3. Autorizar la firma de un nuevo Comodato.**
- 4. Autorizar al Señor Alcalde, a que firme tanto la resciliación del actual comodato y la suscripción del nuevo Comodato.**

- 5. Autorizar que el actual Comodato termine su vigencia, únicamente al estar suscrito el nuevo comodato, por el periodo de diez años.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**